

A N U N C I O

MODIFICACIÓN DE LAS BASES QUE RIGEN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 400 PLAZAS DE POLICIA MUNICIPAL.

La Concejala Delegada de Personal, por su decreto de fecha 21 de diciembre de 2005, ha adoptado la siguiente resolución:

“Modificar, de conformidad con la propuesta formulada por el Coordinador General de Seguridad, el apartado 11.2 de las bases aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 28 de enero de 2000, modificadas por acuerdo del mismo órgano de 25 de mayo de 2001 y, posteriormente por mi decreto de fecha 10 de diciembre de 2004, por las que se rigen las pruebas selectivas convocadas por mi decreto de 25 de mayo de 2005 para proveer 400 plazas de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, quedando redactado en los siguientes términos:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

11.2 PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, excepto el previsto en el apartado g) que deberá presentarse antes de la finalización del periodo de prácticas.”

La Subdirectora General de Selección de Personal Funcionario y Laboral;
Ana Paula Sanz Villa